

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren,

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y

Plan de Desarrollo Local				Plan de Ordenamiento Territorial		
Link para descargar el Plan de Desarrollo Local				Link para descargar el Plan de Ordenamiento		
Plan de Desarrollo Local	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE 24 de NOVIEMBRE DEL 2015.	ACTA Nº 093 DE 01 DE DICIEMBRE DEL 2015	En conocimiento del acta en referencia el concejal señor Arturo Daquilema mocionó por su aprobación sin modificación, sumándose a la moción vertida el concejal señor José Atupaña y todos los señores concejales	Aprobar el Acta de sesión ordinaria de concejo del GADMCG de 24 de noviembre de 2015.	Resolución Nro. 243 de 01 de diciembre de 2015	H. Concejo Municipal del cantón Guamote	Aprobar el Acta de sesión ordinaria de concejo del GADMCG de 24 de noviembre de 2015, sin modificación.

<p>CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.</p>	<p>ACTA N° 093 DE 01 DE DICIEMBRE DEL 2015</p>	<p>Se da lectura el Oficio No. 0395-GADMCG-LN-2015, de 30 de noviembre de 2015, suscrito por el Ing. Luis Naula Yangol, Director de Gestión Financiera Municipal, con el cual pone en consideración el Proyecto de Proforma Presupuestaria de Ingresos y Gastos para el ejercicio fiscal 2016, manifestando para cuya formulación se consideró el análisis a los movimientos de las partidas de INGRESOS Y GASTOS, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT), las competencias asignadas a los GADs, los Planes Operativos Anuales (POA), dando cumplimiento a lo que manifiesta el COOTAD, refiriéndose al Art. 244.- que se refiere al Informe de la Comisión de presupuesto, Art. 245 que se refiere a la aprobación del presupuesto presentado por el ejecutivo, que estudiará por parte del legislativo del gobierno autónomo descentralizado, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos. Que mediante Oficio Circular N° 050-P-AME-2015 hace conocer sobre la reducción de presupuesto a los GADS por parte del Gobierno Central como es del 12%; los cuales dentro del Presupuesto del GAD-GUAMOTE inmediatamente se reduce este porcentaje a fin de reajustar los rubros de Ingresos y Gastos respectivamente, con estos antecedentes, informó que se ha actuado conforme con las disposiciones legales que regulan a la Entidades del Sector Público y solicito se continúe con el proceso de Aprobación</p>	<p>Aprobar en Primera Instancia el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, que regirá el ejercicio económico del año 2016.</p>	<p>Resolución Nro. 244 de 01 de diciembre de 2015</p>	<p>H. Concejo Municipal del cantón Guamote</p>	<p>Aprobar en Primera Instancia el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, que regirá el ejercicio económico del año 2016, presentado por el Ing. Luis Naula Yangol, Director de Gestión Financiera del GAD Municipal del cantón Guamote, mediante Oficio No. 0395-GADMCG-LN-2015, de 30 de noviembre de 2015; por consiguiente debiendo devolverse al Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADMCG, para su observación y presentación del Informe respectivo que se discutirá en segunda y definitiva instancia en la próxima sesión de concejo, cúmplase y notifíquese.</p>
---	--	---	--	---	--	---

LECTURA DE COMUNICACIONE S. 1	ACTA Nº 093 DE 01 DE DICIEMBRE DEL 2015	Se da lectura el Oficio No. 073-GADMCG-UMTTTSSVG, suscrito por Mg. Alex Rojas Alvarado Jefe de la UMTTTSV- GADMCG-GUAMOTE, solicitando asigne una persona para realizar la reforma a la Ordenanza de Creación de la Unidad de Transporte Terrestre, Tránsito y seguridad Vial del cantón Guamote. en conocimiento del mismo el señor Alcalde sugiere pasar a la Mesa de Legislación de esta Institución Municipal, para el tratamiento respectivo, en conocimiento del mismo resolver lo que fuere pertinente en la próxima sesión de concejo, como en efecto coinciden todos los señores concejales con lo expuesto. Se da lectura el Memorando Nro. GADMCG AL-JG-2015-006, de 30 noviembre suscrito por la Abg. Jimena Granda, Asistente de Gestión Legal del GADMCG, mediante el cual solicita un espacio de tiempo para dar a conocer el proyecto de Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal de Aseo de los cantones Alausí, Colta y Guamote, como en efecto se refirió a la precitada propuesta, anotándose el Objetivos: La Empresa Pública "GACEMMA-EP" tiene como objeto social de su gestión al prestar los servicios de higiene ambiental, disposición final de residuos, especiales y peligrosos, en los cantones de Alausí, Colta y Guamote. El objetivo técnico operativo de la empresa no es ajeno al objetivo ambiental y social de higiene y salud protegidas por las actividades que desarrolle la misma, por lo que, se atribuyen a todas las potestades de promoción, gestión y control que en el cumplimiento de tales objetivos le sean necesarias a su gestión. Las acciones de la empresa serán evaluadas en función del cumplimiento de sus objetivos ambientales y sociales fundamentalmente, debiendo cumplir metas de eficiencia organizacional, económicas y financieras que permitan su	Participar a través del señor Presidente del Comité de Festividades del Cantón Guamote, con una danza folklórica representando al cantón Guamote, en el Desfile de la Alegría al conmemorarse el CLXX aniversario de cantonización del cantón Guano	Resolución Nro. 245 de 01 de diciembre de 2015	H. Concejo Municipal del cantón Guamote	Participar a través del señor Presidente del Comité de Festividades del Cantón Guamote, con una danza folklórica representando al cantón Guamote, en el Desfile de la Alegría al conmemorarse el CLXX aniversario de cantonización del cantón Guano, el día domingo 13 de diciembre del año 2015, a partir de las 08H30, desde la ex-escuela Abdón Calderón; para el cumplimiento de lo resuelto se Autoriza al señor Director de Gestión Financiera de ésta Institución Municipal el egreso económico necesario. Notifíquese, Cúmplase.
APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE 01 DE DICIEMBRE DE 2015.	ACTA Nº 094 DE 08 DE DICIEMBRE DEL 2015	En conocimiento del acta en referencia el concejal señor José Atupaña mocionó por su aprobación sin modificación, sumándose a la moción vertida el concejal señor Arturo Daquilema y todos los señores concejales	Aprobar el Acta de sesión ordinaria de concejo del GADMCG de 01 de diciembre de 2015.	Resolución Nro. 246 de 08 de diciembre de 2015	H. Concejo Municipal del cantón Guamote	Aprobar el Acta de sesión ordinaria de concejo del GADMCG de 01 de diciembre de 2015, sin modificación.

<p>APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016, EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA</p>	<p>ACTA Nº 094 DE 08 DE DICIEMBRE DEL 2015</p>	<p>El señor Alcalde estando presente el señor Ing. Luis Naula, Director de Gestión Financiera del GAD Municipal del cantón Guamote, solicitó dé a conocer sobre la elaboración del presente proyecto de presupuesto, en uso de la palabra el precitado Ingeniero expuso, que este mismo proyecto se encuentra aprobado en Primera instancia el que no se ha realizado algún cambio, indicando que los rubros estimativos tanto de ingresos y gastos se hallan detallado en aquel distributivo constante en el Oficio No. 0395-GADMCG-LN-2015, de 30 de noviembre de 2015, en que se indica la cantidad de nueve millones cincuenta y cuatro mil quinientos doce dólares de los Estados Unidos de Norte América (9.054.512,00), como ingresos estimativos, al igual que su equivalencia en gastos, indicando que el descuento por la reducción del 12% asciende a \$ 912000 aproximadamente, indicando también que ahora para solicitar la devolución del IVA hay que hacer unos justificativos, a más de firma de convenio, llenar formulario respectivo, a diferencia de los años anteriores que devolvían fácilmente; da a conocer que también se ha considerado a la Cooperativa de vivienda Marianita de Jesús con una asignación presupuestaria en lo referente al presupuesto participativo, por cuanto han demostrado con acuerdo ministerial que son jurídicos y tienen un territorio delimitado, de la misma manera a la comunidad de San Alberto de Cebadas; de igual forma indica que está presupuestado el alza de remuneración de los señores concejales, que no estuvo considerado en el presupuesto que fenece, entre otros aspectos. En conocimiento del mismo el concejal señor Juan Sislema, haciendo el uso de la palabra indicando que de la explicación realizada por el Ing. Luis Naula está clara como está armado el</p>	<p>Aprobar en Segunda y definitiva instancia el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, que asciende a la cantidad de nueve millones cincuenta y cuatro mil quinientos doce dólares de los Estados Unidos de Norte América (9.054.512,00), para el ejercicio económico del año 2016 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote</p>	<p>Resolución Nro. 247 de 08 de diciembre de 2015</p>	<p>H. Concejo Municipal del cantón Guamote</p>	<p>ARTÍCULO UNO.- Aprobar en Segunda y definitiva instancia el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, que asciende a la cantidad de nueve millones cincuenta y cuatro mil quinientos doce dólares de los Estados Unidos de Norte América (9.054.512,00), para el ejercicio económico del año 2016 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, presentado por el Ing. Luis Naula Yangol, Director de Gestión Financiera del GAD Municipal del cantón Guamote, mediante Oficio No. 0395-GADMCG-LN-2015, de 30 de noviembre de 2015. ARTÍCULO DOS.- Notifíquese al señor Director de Gestión Financiera Municipal de esta Municipalidad, a fin de que tome nota de la resolución adoptada y su viabilidad conforme corresponde, de igual forma a los señores Directores departamentales del GAD del Municipio del cantón Guamote, cúmplase y notifíquese.</p>
--	--	--	--	---	--	---

<p>CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA LA REFORMA A LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL MANCOMUNADA DE ASEO DE LOS CANTONES ALAUSÍ, COLTA Y GUAMOTE.</p>	<p>ACTA N° 094 DE 08 DE DICIEMBRE DEL 2015</p>	<p>En este punto del orden del día se da lectura el Oficio No.0220-C-GADMCG, suscrito por los señores Lcdo. Luis Gavín, Simón Roldán, Presidente de la Comisión de Legislación, ambos concejales del GAD Municipal del cantón Guamote, mediante el cual adjuntan el informe de la comisión de Legislación respecto al proyecto de "Reforma a la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal mancomunada de Aseo de los cantones Alausí, Colta y Guamote", indicando que se ha analizado dentro de la comisión en referencia, como tal sea tratado en sesión de concejo para su aprobación, inclusive en conocimiento de que se trató en la pasada sesión de 01 de diciembre del presente año, al respecto el señor Alcalde sugirió que esta ordenanza debe contener disposiciones claras respecto de cómo va a funcionar, de conformidad a los acuerdos previamente acordados con los señores representantes de los gobiernos de los cantones de Alausí y Colta, en los que consta la compensación económica, el personal que laborará en el proyecto serán guamoteños, contestando el concejal señor Luis Gavín expuso que la presente ordenanza contempla algunos de las recomendaciones hechas por el señor Alcalde, sin embargo lo precisará en el informe que presentará para el segundo debate, por lo tanto solicita y mociona que se apruebe esta ordenanza, seguidamente apoyando la moción el concejal señor José Atupaña, el concejal señor Arturo Daquilema y todos los señores concejales, concordando que se pasara a la Mesa de Legislación para que se elabore el Informe definitivo con las recomendaciones expuestas en el presente acta, en conocimiento del mismo resolver lo que fuere pertinente</p>	<p>Aprobar en Primera Instancia, sin modificación la "REFORMA A LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL MANCOMUNADA DE ASEO DE LOS CANTONES ALAUSÍ, COLTA Y GUAMOTE"</p>	<p>Resolución Nro. 248 de 08 de diciembre de 2015</p>	<p>H. Concejo Municipal del cantón Guamote</p>	<p>Aprobar en Primera Instancia, sin modificación la "REFORMA A LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL MANCOMUNADA DE ASEO DE LOS CANTONES ALAUSÍ, COLTA Y GUAMOTE", presentada mediante Oficio No.0220-C-GADMCG, suscrito entre otros por el Lcdo. Luis Gavín, Presidente de la Comisión de Legislación del GAD Municipal del cantón Guamote; no obstante por secretaría de este Concejo se solicita sea remitida la correspondiente documentación a la Comisión de Legislación del GAD Municipal del cantón Guamote, para que realice las modificaciones necesarias conforme a los acuerdos suscritos entre los señores alcalde de Alausí y Colta con su similar de Guamote, y, las recomendaciones que se generaren por parte de los señores concejales; en conocimiento de los mismos resolver lo que fuere pertinente en segunda instancia, Cúmplase y Notifíquese.</p>
--	--	--	---	---	--	--

<p>APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE 08 DE DICIEMBRE DE 2015.</p>	<p>ACTA Nº 095 DE 15 DE DICIEMBRE DEL 2015</p>	<p>En conocimiento del acta en referencia el concejal señor Juan Sislema mocionó por su aprobación sin modificación, sumándose el concejal señor Simón Roldán pero solicitando explicación del por qué se refiere en la atención de los presupuestos participativos a la Cooperativa de vivienda marianita de Jesús; de igual forma el concejal Lcdo. Luis Gavín quien expuso que las cantidades que se aprueban deben ser montos determinados y no aproximaciones, con tales modificaciones los demás señores concejales se acogieron a la moción del concejal señor Juan Sislema</p>	<p>Aprobar el Acta de sesión ordinaria de concejo del GADMCG de 08 de diciembre de 2015</p>	<p>Resolución Nro. 249 de 15 de diciembre de 2015</p>	<p>H. Concejo Municipal del cantón Guamote</p>	<p>Aprobar el Acta de sesión ordinaria de concejo del GADMCG de 08 de diciembre de 2015, con modificaciones conforme consta en la grabación de la sesión.</p>
--	--	--	---	---	--	---

<p>CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL MANCOMUNADA DE ASEO DE LOS CANTONES ALAUSÍ, COLTA Y GUAMOTE.</p>	<p>ACTA Nº 095 DE 15 DE DICIEMBRE DEL 2015</p>	<p>El señor Alcalde informa sobre la asamblea de la mancomunidad efectuada el día 12 de diciembre del presente año en Colta, reclama por la no asistencia de los señores concejales a la misma, pese a estar invitados a participar, tomando en cuenta que como concejales debemos estar presentes en todos los actos trascendentales como el ocurrido, las autoridades de elección popular no tenemos horario, en aquella asamblea hubo oposición de los cantones de alausí y Colta, no toman en consideración de las consecuencias que implica el botadero de basura en nuestro cantón, solo pongamos en pensar que si sale mal el proyecto quien va a responder, con tal de no votar la basura en su territorio, a más de ello no quieren reconocer varios acuerdos que suscribimos, esto es los gastos de mitigación, medidas de compensación, a lo mucho lo que han dicho que van a financiar con algunas obras en cuatro agrupaciones sociales, Palmira Dávalos, San Miguel de Pomacha, y Galte Laime; por otro lado este proyecto como está concebido va a deslindar del municipio de Guamote, que no tendrá nada que ver, claro que aceptan que los trabajadores serán de Guamote, pero los compromisos más elementales no pretenden cumplir pese a que los mismos se asumió en presencia de autoridades como ante el Gobernador de la Provincia, Ministra del Ambiente, Directora del Ambiente, técnicos de las municipalidades de los tres cantones; en otro aspecto no pretenden asumir el porcentaje de inversión de 35,35 los cantones de Alausí y Colta y como Guamote el 30%, para evadir las responsabilidades asumidas dicen que no les permite la ley, en último de los casos quieren poner a la votación, de lo que diga la mayoría de quienes conforman esta mancomunidad de desechos sólidos, de esta manera nos pretende imponer, y/o</p>	<p>Aprobar en segunda y definitiva instancia la ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL MANCOMUNADA DE ASEO DE LOS CANTONES ALAUSÍ, COLTA Y GUAMOTE, cuyo texto que se pondrá en conocimiento y consideración de los representantes legales del GAD Municipal del cantón Alausí y Colta</p>	<p>Resolución Nro. 250 de 15 de diciembre de 2015</p>	<p>H. Concejo Municipal del cantón Guamote</p>	<p>Aprobar en segunda y definitiva instancia la ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL MANCOMUNADA DE ASEO DE LOS CANTONES ALAUSÍ, COLTA Y GUAMOTE, cuyo texto que se pondrá en conocimiento y consideración de los representantes legales del GAD Municipal del cantón Alausí y Colta, cúmplase y notifíquese, siendo parte de esta Resolución el texto de la precitada ordenanza.</p>
---	--	---	---	---	--	--

<p>CONOCIMIENTO Y APROBACION DE PROYECTO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS TRADICIONES CULTURALES CARNAVALESCA - GUAMOTE 2016.</p>	<p>ACTA N° 095 DE 15 DE DICIEMBRE DEL 2015</p>	<p>Se da lectura el Oficio 004-CF-GADMCG-2015 de 15 de diciembre de 2015, suscrito entre otros por Lcdo. Luis Gavín, Concejal y Presidente del Comité de Fiestas del GADMCG, que se refiere al conocimiento y aprobación del proyecto “Promoción y Difusión de las Tradiciones Culturales Carnavalesca – Guamote 2016”, adjuntando la correspondiente programación y presupuesto a invertirse en el mismo, en conocimiento de los mismos realizaron un análisis exhaustivo, anotándose las siguientes modificaciones al texto del proyecto: Referente al título y presentación misma del programa dijeron que van a mejorar de tal forma lleve el mensaje de tradición, cultura que refleje desde la presentación, de tal forma sea la oportunidad de demostrar a la población la cultura y su difusión que pueden fortalecer diferentes actividades entre ellos la gastronomía, danzas, festival, juegos populares , pero en esto no debe incluirse el alcohol peor que se fomenten, lo ideal sería dar a conocer nuestra historia, como lo hacen en otros lugares, a través de danzas de la cosecha, de la tierra, tradiciones: refiriéndose a la programación del día domingo siete de febrero de 2016, entre los artistas profesionales sugirieron se contrate a más de los indicados a Manuel Iza que represente Palmira y Nelly Janneth que represente a Cebadas; que se modifique la programación del día lunes 16 haciendo constar que sea 8; se incluya en la programación y respectivo presupuesto del día jueves once de febrero con el evento de juegos populares con el valor de dos mil trescientos dólares, dinero que se gastaría en contratación de una amplificación para amenizar, adquisición para incentivos para los participantes de los juegos populares representando la cultura de Guamote en el estadio municipal; igual consideración</p>	<p>ARTÍCULO UNO.- Aprobar el proyecto “Promoción y Difusión de las Tradiciones Culturales Carnavalesca - Guamote 2016”, con modificaciones conforme consta en el Acta de 15 de diciembre del 2015, por el valor económico de setenta y dos mil doscientos treinta y seis dólares (\$72.236,00) incluido IVA</p>	<p>Resolución Nro. 251 de 15 de diciembre de 2015</p>	<p>H. Concejo Municipal del cantón Guamote</p>	<p>ARTÍCULO UNO.- Aprobar el proyecto “Promoción y Difusión de las Tradiciones Culturales Carnavalesca - Guamote 2016”, con modificaciones conforme consta en el Acta de 15 de diciembre del 2015, por el valor económico de setenta y dos mil doscientos treinta y seis dólares (\$72.236,00) incluido IVA, constante en el Oficio No. 004-CF-GADMCG 2015 de 15 de diciembre de 2015, suscrito entre otros por Lcdo. Luis Gavín, Concejal y Presidente del Comité de Fiestas del GADMCG. ARTÍCULO DOS.- Autorizar al señor Director de Gestión Financiera del GAD Municipal del cantón Guamote, atienda con el egreso económico conforme se indica en el artículo anterior para atender el proyecto en referencia. ARTÍCULO TRES.- Solicitar a los señores directores y jefes departamentales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, brindar el apoyo necesario y que solicite el Lcdo. Luis Gavín, Concejal y Presidente del Comité de Fiestas del GADMCG. ARTÍCULO CUATRO.-</p>
<p>APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE DICIEMBRE 15 DEL 2015.</p>	<p>ACTA N° 096 DE 22 DE DICIEMBRE DEL 2015</p>	<p>En conocimiento del acta en referencia el concejal señor concejal José Atupaña mocionó por su aprobación con correcciones ortográficas, sumándose a la moción el concejal señor Simón Roldán, Lcdo. Luis Gavín y todos los señores concejales</p>	<p>Aprobar el Acta de sesión ordinaria de concejo del GADMCG de 15 de diciembre de 2015, con modificaciones</p>	<p>Resolución Nro. 252 de 22 de diciembre de 2015</p>	<p>H. Concejo Municipal del cantón Guamote</p>	<p>Aprobar el Acta de sesión ordinaria de concejo del GADMCG de 15 de diciembre de 2015, con modificaciones conforme consta en la grabación de la sesión de Concejo.</p>

<p>AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE PARA LA SUSCRIBCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS Nro. 3530 (ANTE EL BANCO DEL ESTADO).</p>	<p>ACTA Nº 096 DE 22 DE DICIEMBRE DEL 2015</p>	<p>Se da lectura la decisión No. 2015-GSR6-A- 292, suscrito por el Lcdo. Marcelo Calvopiña Sigchay, Gerente Sucursal Regional 6 del Banco del Estado. CONSIDERADO: Que, en sujeción a lo establecido en la Disposición Transitoria Décima Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, publicado en el Registro Oficial No. 332, Segundo Suplemento, de 12 de septiembre de 2014, el Banco del Estado continuará operando de acuerdo con sus leyes de creación, hasta que el Presidente de la República expida el correspondiente decreto ejecutivo mediante el cual reorganice o liquide a las entidades del Sector Público Financiero; Que, mediante Decisión No. 2014-GRZ3-A-062, de 7 de abril de 2014, el Gerente de la Sucursal Regional Zona 3 del Banco del Estado (hoy Sucursal Regional 6), aprobó la modificación de la Decisión No. 2013-GSRZ3-A-140, de 26 de diciembre de 2013, concediéndole al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guamote, una asignación de recursos no reembolsables con cargo al Programa PROSANEAMIENTO hasta por USD 220.000,00, destinado al proyecto "Elaboración de los estudios y diseños definitivos del plan maestro de agua potable, alcantarillados sanitario y pluvial de la cabecera cantonal de Guamote, provincia de Chimborazo", cuyo convenio de asignación de recursos no reembolsable se suscribió el 8 de abril de 2014; Que, el primer desembolso del Convenio de Asignación de Recursos No Reembolsables No. 3530, referido, se efectivizó el 28 de abril de 2014; Que, la cláusula Séptima, "PLAZO", del convenio referido estipula que el plazo de vigencia de la asignación es de doce meses, contados a partir de la fecha de entrega del primer desembolso; es decir, hasta el 28 de abril de 2015; Que, la cláusula Décima Octava "PLAZO PARA TRAMITAR LOS DESEMBOLSOS" ibídem, estipula en la parte pertinente que: "El plazo máximo para entregar el último desembolso será de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de entrega del primer desembolso"; es decir, hasta el 28 de abril de 2015; Que, mediante Decisión No. 2015-GSR6-A-131, de 28 de abril de 2015, el Gerente de la Sucursal Regional 6 del Banco del Estado, aprobó una ampliación de plazo de vigencia y para la entrega del último desembolso en tres (3) meses, contados a partir del 28 de abril de 2015, es decir, hasta el 28 de julio de 2015; Que, mediante Decisión No. 2015-GSR6-A-219, de 17 de julio de 2015, el Gerente de</p>	<p>1.- Autorizar al economista Luis Ángel Chuquimarca Coro, en calidad de Alcalde y Representante Legal del GAD Municipal de Guamote, para que proceda a suscribir el respectivo contrato de financiamiento y servicios bancarios modificadorio al contrato de financiamiento y servicios bancarios No. 3530, suscrito el 8 de abril de 2014, hasta por USD 220.000,00, (Doscientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América), destinado a financiar el proyecto: "Elaboración de los estudios y diseños definitivos del plan maestro de agua potable,</p>	<p>Resolución Nro. 253 de 15 de diciembre de 2015</p>	<p>H. Concejo Municipal del cantón Guamote</p>	<p>1.- Autorizar al economista Luis Ángel Chuquimarca Coro, en calidad de Alcalde y Representante Legal del GAD Municipal de Guamote, para que proceda a suscribir el respectivo contrato de financiamiento y servicios bancarios modificadorio al contrato de financiamiento y servicios bancarios No. 3530, suscrito el 8 de abril de 2014, hasta por USD 220.000,00, (Doscientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América), destinado a financiar el proyecto: "Elaboración de los estudios y diseños definitivos del plan maestro de agua potable, alcantarillados sanitario y pluvial de la cabecera cantonal de Guamote, provincia de Chimborazo"; en los términos aprobados mediante Decisión No. 2015-GSR6-A-292, de 28 de octubre de 2015, emitida por la señora Gerente General del Banco del Estado, y de acuerdo a la decisión del señor Gerente Zonal 3 que autoriza la prórroga para la entrega del último desembolso hasta el 28 de abril del 2016; y, 2.- Ratificar la aprobación y autorización de la pignoración de rentas - orden de débito</p>
--	--	---	---	---	--	---

LECTURA DE COMUNICACIONES.	ACTA Nº 096 DE 22 DE DICIEMBRE DEL 2015	<p>Oficio No. 418-GADMCG-LN-2015, de Guamote, 17 de Diciembre del 2015, suscrito por el Ing. Luis Naula Yangol, Director de Gestión Financiera del GADMCG. Luego de la revisión de los GASTOS, del Programa (36) SERVICIOS COMUNALES Y SOCIALES DEL CANTON, del Presupuesto Participativo asignado para el ejercicio Fiscal Correspondiente al año 2015 del GADMCG-Guamote, una vez revisado y analizado los rubros es procedente y viable plasmar el traspaso al presupuesto del año en curso, en donde solicito conforme al movimiento de las partidas presupuestarias y a las necesidades presentadas de las comunidades acorde a las competencias que nos faculta la utilización de recursos por la Entidad Municipal y en cumplimiento con la norma que avala este proceso, de acuerdo con el Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización, Sección Octava - Traspasos de Créditos; Artículo 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera. Teniendo en cuenta y actuando con las disposiciones Legales que</p>	<p>Dar por conocido el Oficio No. 418-GADMCG-LN-2015, de Guamote, 17 de Diciembre del 2015, suscrito por el Ing. Luis Naula Yangol, Director de Gestión Financiera del GADMCG, mediante el cual da a conocer que es viable el traspaso al presupuesto del año 2015</p>	<p>Resolución Nro. 254 de 22 de diciembre de 2015</p>	<p>H. Concejo Municipal del cantón Guamote</p>	<p>Dar por conocido el Oficio No. 418-GADMCG-LN-2015, de Guamote, 17 de Diciembre del 2015, suscrito por el Ing. Luis Naula Yangol, Director de Gestión Financiera del GADMCG, mediante el cual da a conocer que es viable el traspaso al presupuesto del año 2015, de acuerdo a las partidas presupuestarias y a las necesidades presentadas de las comunidades; autorizando por consiguiente al Ejecutivo de esta entidad municipal realice los trámites pertinentes a fin de viabilizar la presente resolución, en fundamento al documento en referencia. NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.</p>
----------------------------	---	--	--	---	--	--

LECTURA DE COMUNICACIONES.	ACTA Nº 096 DE 22 DE DICIEMBRE DEL 2015	Se da lectura el Oficio Circular No. GAD-C.C-A-2015-11-353, suscrito por el señor Marco Maquisaca, ALCALDE GADM DELCANTON CUMANDA, mediante el cual invita a participar de los diferentes actos que con este motivo se llevarán a cabo, especialmente a la Sesión Solemne de Aniversario y Desfile Cívico - Militar, que se desarrollará el 28 de Enero de 2016; al mismo tiempo solicita la participación de una comparsa para el Pregón de apertura de festividades de Cantonización, evento a realizarse el día Viernes 15 de Enero de 2016 a partir de las 14H00, por las principales calles del Cantón. En conocimiento del mismo los señores concejales considerando que también este cantón han sabido participar en las programaciones que como Guamote hemos organizado decidieron que también hay que ser recíprocos	Autorizar al Lcdo. Luis Gavín García, Presidente del Comité de Fiestas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, participe con una Danza, en el desfile de la alegría a desarrollarse en el Pregón de apertura de festividades de Cantonización del Cantón Cumandá	Resolución Nro. 255 de 22 de diciembre de 2015	H. Concejo Municipal del cantón Guamote	“Autorizar al Lcdo. Luis Gavín García, Presidente del Comité de Fiestas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, participe con una Danza de preferencia con integrantes de la población guamoteña, promoviendo el desarrollo de la actividad turística y cultural del cantón Guamote, en el desfile de la alegría a desarrollarse en el Pregón de apertura de festividades de Cantonización, evento a realizarse el día Viernes 15 de Enero de 2016 a partir de las 14H00, por las principales calles del Cantón Cumandá, esto es atendiendo el Oficio Circular No. GAD-C.C-A-2015-11-353, suscrito por el señor Marco Maquisaca, ALCALDE GADM DEL CANTON CUMANDA; a fin de viabilizar esta resolución, notifíquese también conforme corresponda al señor Director Financiero de esta Municipalidad, a quien se autoriza el gasto para la contratación de lo resuelto. Notifíquese y Cúmplase”.
APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE DICIEMBRE 22 DEL 2015.	ACTA Nº 097 DE 29 DE DICIEMBRE DEL 2015	En conocimiento del acta en referencia el concejal señor concejal José Atupaña mocionó por su aprobación, sumándose a la moción el concejal señor Luis Arturo Daquilema, Simón Roldán y todos los señores concejales	Aprobar el Acta de sesión ordinaria de concejo del GADMCG de 22 de diciembre de 2015	Resolución Nro. 255-A- de 29 de diciembre de 2015	H. Concejo Municipal del cantón Guamote	Aprobar el Acta de sesión ordinaria de concejo del GADMCG de 22 de diciembre de 2015, con modificaciones conforme consta en la grabación de la sesión de Concejo.

<p>AUTORIZACIÓN DE CONCEJO AL SEÑOR ACALDE PARA QUE REALICE FE DE ERRATAS A LA ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS PARA EL BIENIO 2006-2007.</p>	<p>ACTA N° 097 DE 29 DE DICIEMBRE DEL 2015</p>	<p>Se da lectura el Oficio No. 1194-GPYD-GADMG-2015, suscrito por el Ing. Patricio Pérez, Asesor de Planificación y Desarrollo del GAD Municipal del cantón Guamote, copiado textualmente la parte pertinente: A través del presente procedo a informarle que el día de ayer 28 de diciembre de 2015, viaje a la ciudad de Quito al Registro Oficial, a verificar si la "LA ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS PARA EL BIENIO 2015-2016" fue publicada en dicha institución. Al revisar la los Registros Oficiales pude constatar que la citada ordenanza esta publicada en el Registro Oficial No. N° 636 de jueves 26 de noviembre de 2015 bajo la siguiente denominación "LA ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS PARA EL BIENIO 2006-2007", es decir existe un error en la denominación de los años del bienio que debe regular. También pude verificar que se presentan otros errores: 1.- Página 2 denominación del bienio: "2006-2007"; 2.- Página 3 denominación del año: "COBERTURA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS MUNICIPALES GUAMOTE CATASTRO 2006"; 3.- Página 4 denominación del año: "VALOR M2 DE TERRENO CATASTRO 2006 ÁREA URBANA DE GUAMOTE"; 4.- Página 6 denominación del año: "FACTORES DE REPOSICION PARA EL CALCULO DEL VALOR M2 DE EDIFICACION CATASTRO URBANO 2006 MUNICIPIO DE GUAMOTE". Sobre lo mencionado Sr. Alcalde, es necesario efectuar de forma urgente una "FE DE ERRATAS" de los citados errores (este mismo año), pues la ordenanza hace alusión a un bienio en totalmente diferente al que debe regular y en el que</p>	<p>De oficio convalidar el error de digitación constante en la "LA ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS PARA EL BIENIO 2006-2007", publicada en el Registro Oficial con el No. 636 de jueves 26 de noviembre de 2015, del cual se deduce que por error de tipeo se hizo constar la palabra Bienio 2006-2007, cuando lo correcto es el bienio 2015-2016</p>	<p>Resolución Nro. 256 de 29 de diciembre de 2015</p>	<p>H. Concejo Municipal del cantón Guamote</p>	<p>De oficio convalidar el error de digitación constante en la "LA ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS PARA EL BIENIO 2006-2007", publicada en el Registro Oficial con el No. 636 de jueves 26 de noviembre de 2015, del cual se deduce que por error de tipeo se hizo constar la palabra Bienio 2006-2007, cuando lo correcto es el bienio 2015-2016, por consiguiente mediante esta Resolución se convalida y se rectifica como queda expuesto, esto es bajo la modalidad de fe de erratas; consecuentemente se autoriza al señor Alcalde para que proceda con el trámite consiguiente en el correspondiente Registro Oficial, Cúmplase y comuníquese.</p>
<p>FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</p>					<p>29 de Diciembre del 2015</p>	
<p>UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):</p>					<p>SECRETARÍA GENERAL DE CONCEJO</p>	
<p>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):</p>					<p>ANGEL GUILLERMO CONDO BUÑAY</p>	

CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	angel_guille71@yahoo.es
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	2916-160

LINK PARA DESCARGAR LAS ORDENANZAS EMITIDAS

- 1.- Se ha dictado la ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL MANCOMUNADA DE ASEO DE LOS CANTONES ALAUSÍ, COLTA Y GUAMOTE.
- 2.- Aprobar la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote correspondiente al período Fiscal 2016.